

****REPORTE** CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA / DTE: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR / DDO: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / RAD: 15001310500220230004100**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 17:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (16 MB)

LLAMAMIENTO EN GARANTIA - OPERACION Y GESTION INTEGRAL S.A.S..pdf; CONTESTACION -VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR.pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 23 de febrero de 2024 se radicó en el JUZGADO SEGUNDO (002) LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, contestación demanda y al llamamiento en garantía, junto con el llamamiento en garantía a OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S., en representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

Demandado: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Llamada en G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Radicación: 15001310500220230004100

El presente correo se remitió en atención a la notificación personal realizada a la compañía el 19 de febrero 2024, sin embargo fue **remitada anteriormente el 08 de febrero de 2024 con correo del asunto: "CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA / DTE: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR / DDO: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / RAD: 15001310500220230004100 / GCRC"**, dirigido a la dirección electrónica: j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa: Por favor dar seguimiento.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 9:00

Para: j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: walkerlawyer@hotmail.com <walkerlawyer@hotmail.com>; veimaralba@gmail.com <veimaralba@gmail.com>; notificacionesjudiciales@telefonica.com <notificacionesjudiciales@telefonica.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA / DTE: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR / DDO: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / RAD: 15001310500220230004100

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

Demandado: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Llamada en G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Radicación: 15001310500220230004100

Asunto: SEGUNDA RADICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y FORMULACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo, en primer lugar a contestar en la demanda impetrada por el señor **VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR** en contra de **OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S.** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, en segundo lugar a contestar el llamamiento en garantía formulado **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC.** a mi representada, y en tercer lugar, formular llamamiento en garantía en contra de **OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S.** .

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

El presente correo se remito en atención a la notificación personal realizada a la compañía el 19 de febrero 2024, sin embargo es necesario indicarle al despacho, que la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía fueron **remitidos anteriormente el 08 de febrero de 2024 con correo del asunto: "CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA / DTE: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR / DDO: OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / RAD: 15001310500220230004100 / GCRC"**, dirigido a la dirección electrónica: j02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual fue se encuentra en la base de datos de direcciones electrónicas de notificación de cada despacho.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CAV



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments